



1016

AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 04087/2025

Santiago, 23/ 06/ 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en el Decreto Supremo Nº 17, de 10 de junio de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que declaró Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria, a la comuna de Valdivia; en el Decreto Supremo Nº 25, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia"; en la Resolución Exenta Nº 651, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia"; en las Resoluciones Exentas Nº 564, de 2023, Nº 1783, de 2024, Nº 7915, de 2024, y Nº 01610, de 2025, todas del Ministerio del Medio Ambiente, mediante las cuales se amplió el plazo para la elaboración del Anteproyecto de revisión y actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; en la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Supremo Nº 17, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, se declaró Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria, a la comuna de Valdivia.

2.- Que, mediante Decreto Supremo Nº 25, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, se estableció el "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia".

3.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 651, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia".

4.- Que, mediante Resoluciones Exentas Nº 564 de 2023, Nº 1783 de 2024, Nº 7915 de 2024, y Nº 01610 de 2025, todas del Ministerio del Medio Ambiente, se amplió sucesivamente el plazo para la elaboración del Anteproyecto de revisión y actualización del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia", hasta el día 24 de junio del año en curso.

5.- Que, mediante Memorandum Nº 9200, de 19 de junio de 2025, de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó ampliar el plazo para la elaboración del proyecto definitivo del Plan, hasta el día 24 de julio de 2025. Lo anterior, se funda en ciertos ajustes realizados al Análisis General de Impacto Económico y Social, los cuales deben ser revisados por la División Jurídica, junto con la totalidad del anteproyecto.

6.- Que, de acuerdo al artículo 22 inciso segundo del Decreto Supremo Nº 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, la Ministra del Medio Ambiente, "por resolución

1017

fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo del Plan. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas".

resuelve lo siguiente.

7.- Que, considerando lo anteriormente expuesto, se

RESUELVO:

AMPLÍASE en un mes el plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión y actualización del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia", esto es, hasta el 24 de julio de 2025.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JPU/CAC/GBB/SYD/CTC/RMG

Distribución:
DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22014124&hash=7d8e2>